

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 162
28 DE OCTUBRE DE 2022

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la sociedad GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 9006423953, para Instalación y Operación de Planta de Trituración a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN GUILLERMO identificado con la C.C. No 80.874.782 obrando en calidad de representante legal de la sociedad GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, solicitó a Corpopesar permiso de emisiones atmosféricas para Instalación y Operación de Planta de Trituración a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para Instalación y Operación de Planta de Trituración Grupo Orpa a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 900642395-3, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpopesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal de GRUPO ORPA SAS con fecha de expedición no superior a 3 meses. (Lo anterior teniendo en cuenta que el certificado aportado data del 8 de marzo de 2022 y la solicitud fue radicada en la entidad en fecha 8 de agosto de 2022)
2. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
3. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
4. Capacidad de producción de la planta Ton /día.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, área del proyecto, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpopesar, la solicitud se rechazará.

Continuación Auto No 162 del 28 de Octubre de 2022 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la sociedad GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 9006423953, para Instalación y Operación de Planta de Trituración a ubicar en el predio La Sonora, área rural del corregimiento de Palestina jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria

----- 2

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de la sociedad GRUPO ORPA SAS con identificación tributaria No 9006423953 o a su apoderado legalmente constituido.

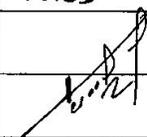
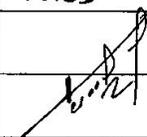
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.
 ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los (28) días del mes de Octubre de 2022

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL**

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (Apoyo Técnico)	Katherine Ruiz (Ing. Ambiental y Sanitaria)	KRS
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente No CGJ-A -- 122-2022